



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la solicitud de declaración de interés académico presentada por la Facultad Regional Resistencia del 6° Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) y el 12° Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CAEDI), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia mediante Resolución N° 198/2022, declaró de interés académico a los referidos Congresos, y destacó entre sus fundamentos:

"Que, el 6° Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) y el 12° Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CAEDI), son organizados por: las Facultades de Ingeniería, Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste, la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de la Cuenca del Plata, bajo el lema "Ingenierías en tiempos de transformación", en las ciudades de Resistencia (Chaco) y Corrientes Capital (Corrientes).

Que el Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) es el evento más importante organizado por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) a nivel nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que, el Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CAEDI) se viene desarrollando desde 1996 y cada dos años, convoca a referentes de nuestro país y la región, para intercambiar experiencias y potenciar el rol de la ingeniería desde lo profesional y académico.

Que el CAEDI, conforma un ámbito para el intercambio de experiencias de todos los sectores vinculados al proceso educativo y el debate de sus ideas".

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Resistencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico la realización del 6º Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) y el 12º Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CAEDI), a realizarse durante los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año en las ciudades de Resistencia (Chaco) y Corrientes Capital (Corrientes).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°864/2022

UTN
EO
DGRH
SAD

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ROSSO
Secretario de Consejo Superior